



Municipalidad Distrital De Chipao

Lucanas – Ayacucho

“Cuna De Los Cóndores Del Cañón De Moyobamba - Chipao”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PROCESO CAS N° 003-2025-MDCH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO POSTULANTES APTOS/ NO APTOS PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO

(Decreto legislativo N° 1057 y su reglamento / Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE)

Siendo las 7:30 a.m. horas del día 29 de mayo de 2025, en la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chipao, en aplicación del Artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se reunieron los miembros del Comité Encargado de la Evaluación y Selección para la Contratación de Personal, con la finalidad de realizar la etapa de evaluación curricular de los postulantes que se presentaron al **PROCESO CAS N° 003-2025-MDCH**.

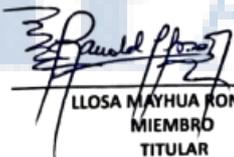
PUNTAJE: En esta etapa el comité verifica el cumplimiento del PERFIL requerido para el cargo (Formación académica, experiencia laboral, cursos y/o estudios según corresponda)

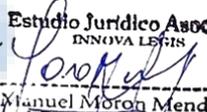
AUXILIAR ADMINISTRATIVO III – CHOFER I

N°	N° EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO A POSTULAR	CALIFICACION: APTO/ NO APTO	PUNTAJE
1	973	TIPTÉ TITO LESLI YAJAYRA	SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PUBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	NO APTO , para continuar en el proceso, al no haber cumplido con el requisito de FORMACION ACADEMICA , condición esencial para la correcta evaluación y la idoneidad en el cargo, según las bases del concurso.	
2	971	GUTIERREZ QUISPE GUINA LYSZET	SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PUBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	NO APTO , para continuar en el proceso, al no haber cumplido con el requisito de experiencia específica , condición esencial para la correcta evaluación y la idoneidad en el cargo, según las bases del concurso.	

No obstante, el comité verifica que de los postulantes presentados al presente proceso de contratación de personal CAS se encuentran como **NO APTOS**, en consecuencia siendo las 09:30 pm, los integrantes del comité encargados de llevar a cabo el presente proceso de contratación bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1057, acuerda declarar **DESIERTO**, al no haber postulantes **con la condición de APTO**, al proceso de selección y, se procede a redactar el acta correspondiente, firmando el acta en señal de conformidad y disponiendo la publicación según el cronograma establecido en el portal web de la entidad.


ATOCCSA PARIONA JENIFFER
PRESIDENTE
TITULAR


LOSA MAYHUA RONALD
MIEMBRO
TITULAR


Estudio Jurídico Asociado
INNOVA LEGIS

Dr. José Manuel Morón Mendoza
ABOGADO
MORON MENDOZA JOSE MANUEL
MIEMBRO
TITULAR